

A. <u>REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:</u>



B. INFORMACION GENERAL:

El presente instructivo describe las actividades que deben seguir las distintas Dependencias del Ministerio de Educación -MINEDUC- para el registro de las alzas de bienes muebles en inventario.

Su alcance abarca desde la recepción del expediente y el bien de una Unidad Ejecutora para cada una de las modalidades existentes: compra de activos fijos, donación, traslados entre Dependencias, reposición de un bien y por traslado o donación de bienes a Centros Educativos Públicos por parte de otras Entidades; hasta el registro en libros de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

C. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

C.1. LIBRO DE INVENTARIOS

C.1.1 Obligatoriedad

De conformidad con la circular 3-57, todas las oficinas públicas deberán llevar un libro autorizado, ya sea empastado o en hojas movibles, para el registro del inventario a su cargo.

C.1.2 Características del libro de Inventario

Empastado a dos o tres columnas, para facilitar su manejo es aconsejable autorizar o habilitar hojas movibles las cuales deben cumplir con las mismas características del libro empastado.

Existen varios libros adicionales que pueden utilizarse, los cuales deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas, entre las que se pueden mencionar: Libro de Actas, Libro de Conocimientos, Libros auxiliares entre otros, los que se utilizan exclusivamente para el área de Inventario.



C.1.3 Cómo y dónde autorizar los libros

La autorización deberá efectuarse de conformidad con el Decreto Gubernativo No. 20-84, así: por la Contraloría General de Cuentas: los de todas las oficinas públicas del Departamento de Guatemala y entidades sujetas a fiscalización por parte de Contraloría General de Cuentas, incluyendo las Direcciones Departamentales de Educación.

C.2. Alzas de Inventario

C.2.1. Por compra de activos fijos

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades				
		Remite el expediente de la compra al Encargado(a) de Almacén, para la recepción de los bienes, que incluye la documentación siguiente:				
1. Enviar expediente de compra		 Formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento" (original) Formulario ADQ-FOR-03 "Orden de Pedido o Servicio" (original) Especificaciones técnicas (original), para mejor identificación del activo recibido. 				
	Ejecutores del Proceso de Gestión de Adquisiciones	Al momento de la entrega de los bienes adquiridos, el proveedor presenta los documentos siguientes:				
		 Factura (original). Debe incluir el nombre y la descripción completa de los bienes, modelo, marca, número de serie, color y dimensiones entre otros, precio unitario y monto total. Recibo de Caja (si se trata de factura cambiaria). 				
		Esta documentación deberá contener la información necesaria para asegurar la correcta identificación de los activos.				
	Encargado de Almacén	Recibe los bienes adquiridos.				
		Si la Unidad solicitante lo ha indicado en el formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento", se le notificará para que su Representante esté presente durante la recepción del bien.				
2. Recibir y revisar el bien		Revisa los bienes adquiridos contra la factura, formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento", formulario ADQ-FOR-03 "Orden de Pedido o Servicio" y las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, coteja que la información contenida en dichos documentos coincida entre sí y con las características del bien.				
		Si determina alguna inconsistencia con el bien que se encuentra en proceso de recepción, se comunica con la Unidad solicitante para requerir su visto bueno.				
		Si los bienes no llenan las especificaciones establecidas en el expediente el Encargado de Almacén/Inventario, rechaza el bien y notifica a la Unidad de Adquisiciones, por medio del formulario ALM-FOR-01 "Boleta de Solicitud de Cambio/Corrección de Documentación o Activo No Conforme". Ver Procedimiento ALM-PRO-01"Almacén": (<u>http://172.16.0.13/iso9000/Procedimientos/ALM-PRO-01_almacen.pdf</u>)				

PLA-PLT-05.02						
		ALZA DE BIENES MUEBLES				
Winisterio de Educación Guatemala	Del pr	oceso: INVENTARIOS Código: INV-INS-01 Versión: 4 Página 3 de 12				
Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades				
3. Elaborar forma oficial 1H	Encargado(a) de Almacén o Persona asignada a funciones de Inventario	 Elabora la forma oficial 1H "Constancia de ingreso a almacén y a inventario", firma, sella y adjunta al expediente de compra. Procede a fotocopiar la factura y el formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento", para su archivo y traslada el expediente original al Encargado de Inventario o sus asistentes para el registro de lo recibido en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, y en el respectivo libro de Inventarios u hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Realiza el registro del traslado en su control interno. De conformidad con la cantidad de bienes adquiridos, el tiempo máximo para la elaboración de la forma oficial 1H "Constancia de ingreso a almacén y a inventario", es de dos (2) días hábiles. Para la elaboración del formulario 1H, ver la guía ALM-GUI-01, "Guía para el llenado de Formas Oficiales, Almacén": (http://172.16.0.13/iso9000/Anexos/ALMACEN/ALM-GUI-01_quia_llenado.pdf) 				
4. Crear la Unidad Administrativa	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Recibe expediente, y procede a crear la unidad administrativa correspondiente en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Inventarios del Ministerio de Finanzas Públicas, si fuera el caso, o identifica la unidad administrativa si ya existe en el sistema.				
5. Registrar en el SICOIN WEB	 5. Registrar en el Sicon WEB Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios Traslada el expediente al Jefe inmediato superior, para que proceda a a registros realizados en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN WEB De conformidad con la distribución de las formas 1H, el tiempo máxim registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN W 					
6. Registrar en el Libro de Inventarios	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	 Realiza el registro del bien en el Libro de Inventarios INV-FOR-02 "Libro de Inventarios de Activos Fijos", empastado o de hojas movibles. El registro en el Libro de Inventarios debe incluir los siguientes requisitos mínimos para asegurar el correcto asiento de los bienes: Generales de la factura No. Correlativo Fecha Proveedor Datos de Recepción Número correlativo de la forma oficial 1H Nombre y código Unidad Ejecutora (solicitante) Registro Fecha de registro (asiento en libro) Descripción clara del bien que se compra Marca Modelo 				

PLA-PLT-05.02								
			ALZA DE BIENES MUEBLES					
Ministerio de Educación Guatemala	Del proceso: INVENTARIOS Código: INV-INS-01 Versión: 4 Página 4 de 12							
Activio	vidad Responsable Descripción de las Actividades							
	 c) Color d) Número de serie e) Código SICOIN asignado f) Dimensiones g) Valor unitario (desglosado entre sus componentes, si aplica) h) Demás características particulares que permitan su identificación En la forma oficial 1H "Constancia de ingreso a almacén y a inventario", en el esp habilitado para el Encargado de Inventarios, coloca firma, sello y folio o folios do hayan quedado registrados los bienes y cuenta que se afectó.							
7. Gene Constand Bienes inventa	7. Generar inventario Encargado Inventarios/ Asistente de Inventarios/ Asistente de Inventarios Ingresa al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y genera la Con de Bienes en Inventario, firma y sella indicando el número de libro y folio er quedó registrado el bien. Traslada al Jefe inmediato superior para su aproba medio de firma y sello. Ver anexo. Adjunta al expediente la Constancia de Bienes en Inventario generada del - WEB Procede a fotocopiar la factura del formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento", resguardo en archivo por orden cronológico y traslada el expediente al Encar de Almacén, realiza el registro del traslado en su control interno. 1. Ver lo establecido en la Guía FIN-GUI-03 "Guía para la Conforma Expedientes y Proceso de Pago". (http://sistemas/iso9000/Procesos%20-%20menú%20principal.htm) 2. Para el procedimiento de pago ver lo establecido en el Procedimier PRO-01 "Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria del Minis Educación, inciso C.1 Pago a través de Comprobante Único de l -CUR-". (http://sistemas/iso9000/Anexos/FOR-017/Fin Pro 01GesFin.pdf)							
8. Identii bie	Image: Processing of the second system Al concluir con el registro del alza y aprobación del bien en el Sistema de Contabilio Integrada -SICOIN WEB- y en el Libro de Inventarios de Activos Fijos, procede etiquetado de los bienes, para lo cual, consigna el código que genera el Sistema Contabilidad Integrada -SICOIN WEB Image: Processidor of the second system NOTA 1: Todos los bienes deben identificarse y etiquetarse con el cód generado por el SICOIN. Image: Processidor of the second system NOTA 2: Para la asignación de bienes en los Resguardos, ver el instruct INV-INS-02.							

C.2.2. Por Donación

Una vez cumplidos los requisitos de aceptación y aprobación, todo convenio de donación, deberá ser aprobado por la entidad beneficiaria por medio de Resolución o Acuerdo Ministerial.



*	INSTRUCTIVO								
	ALZA DE BIENES MUEBLES								
nisterio de Educación 5 u a t e m a l a	Del proceso: INVENTARIOS	Código: INV-INS-01	Versión: 4	Página 5 de 12					

En caso de donaciones a Centros Educativos Públicos debe ser gestionado en coordinación con la DIDEDUC correspondiente, con el fin de registrarlos en el Módulo de Donaciones en Especie, del Sistema de Gestión -SIGES-.

Las donaciones se pueden dar en forma local (Empresas, personas individuales, entre otros) y externas (extranjeras), estas están regidas de conformidad al Manual de Registro de Donaciones, aprobado por Acuerdo Ministerial de Finanzas Públicas No. 523-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014 y sus reformas.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades				
		Recibe el Expediente de donación y elabora la forma oficial 1H "Constancia de ingreso a almacén y a inventario", firma, sella y adjunta al expediente de donación.				
		El expediente debe estar conformado con la siguiente documentación:				
		 Convenio de Donación Resolución o Acuerdo Ministerial de donación Oficio de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas Número de gestión de donación (asignación desde el Sistema de Gestión -SIGES-) 				
1. Elaborar forma oficial 1H	Encargado de Almacén	Procede a fotocopiar el oficio de la Dirección de Crédito Público en el que notifica el código de fuente específica que será utilizado para el registro de la donación, traslada el expediente al Encargado de Inventarios.				
		De conformidad con la cantidad de bienes recibidos en donación, el tiempo máximo para la elaboración de la forma oficial 1H "Constancia de ingreso a almacén y a inventario", es de un (1) día hábil.				
		Para la elaboración del formulario 1H, ver la guía ALM-GUI-01, "Guía para el llenado de Formas Oficiales, Almacén": (<u>http://172.16.0.13/iso9000/Anexos/ALMACEN/ALM-GUI-01_guia_llenado.pdf)</u>				
		NOTA: Todos los bienes que sean donados a Centros Educativos Públicos, se deben realizar a través de la Dirección Departamental de Educación que corresponda.				
	Encargado	Recibe expediente y procede a suscribir acta de recepción de los bienes objeto de donación.				
2. Suscribir Acta de Recepción	Inventarios / Asistente de Inventarios	Según el Manual de Registro de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, en caso de donación externa los gastos de aduana, cuando proceda, deben ser cubiertos de acuerdo a lo establecido con el donante.				
3. Crear la Unidad Administrativa	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Procede a crear la unidad administrativa correspondiente en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Inventarios Activos Fijos vigente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- del Ministerio de Finanzas Públicas, si fuera el caso o identifica la unidad administrativa si ya existe en el sistema.				
4. Registrar en el SICOIN WEB	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Registra el bien en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, vinculando el número de gestión y teniendo cuidado de que el valor del bien coincida con lo registrado en el Sistema de Gestión -SIGES				
	inventarios	Automáticamente el Sistema proporciona el número del bien. Traslada el expediente al Jefe inmediato superior, para que proceda a aprobar los				

P

LA-PLI-05.02			INSTRUCTIVO ALZA DE BIENES MUEBLES			
Ainisterio de Educación Guatemala		Del p	oceso: INVENTARIOS Código: INV-INS-01 Versión: 4 Página 6 de 12			
Activi	idad Responsable Descripción de las Actividades					
			 registros realizados en el -SICOIN WEB Al terminar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, la distribución de las hojas que integran la forma oficial 1H, queda de la forma siguiente: Original (blanco): En el expediente de compra que se traslada a la Unidad, Departamento o Sección de Adquisiciones y/o Unidad, Departamento o Sección Financiera. En el archivo del Encargado(a) de Almacén Quintuplicado (verde) Quintuplicado (rosado) En el archivo del Encargado(a) de Inventario: 			
			E Triplicada (amarilla)			
			5. Triplicado (amarilio)			
			De conformidad con la cantidad de bienes recibidos en donación, el tiempo máximo para el registro y aprobación en el -SICOIN WEB- es de un (1) día hábil.			
			Realiza el registro del bien en el "Libro de Inventarios de Activos Fijos".			
5. Regist el Libro Inventa	trar en o de arios	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	 El registro en el Libro de Inventarios debe incluir los siguientes requisitos mínimos para asegurar el correcto asiento de los bienes: 1. Convenio y Acuerdo Ministerial de donación 2. Descripción clara del bien que se recibe en concepto de donación a) Forma 1H b) Fecha del Registro c) Marca d) Modelo e) Color f) Número de serie g) Código SICOIN asignado h) Dimensiones i) Valor unitario (desglosado entre sus componentes, si aplica) j) Demás características particulares que permitan su identificación En la forma oficial 1H "Constancia de ingreso a almacén y a inventario", en el espacio habilitado para el Encargado de Inventarios, coloca firma, sello y folio o folios donde hayan quedado registrados los bienes y cuenta que se afectó.			
6. Gen constan invent	erar cia de ario	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Ingresa al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y genera la Constancia de Bienes en Inventario, firma y sella. Traslada al Jefe inmediato superior para su aprobación por medio de firma y sello. Adjunta al expediente la Constancia de Bienes en Inventario generada del -SICOIN WEB Traslada el expediente al Jefe Financiero, para aprobar en el Módulo de Registro de			

A-PLI-05.02						
			INSTRUCTIVO			
		ALZA DE	E BIENES MUEBLES			
isterio de Educación υ α t e m α l α	Del p	proceso: INVENTARIOS	Código: INV-INS-01	Versión: 4	Página 7 de 12	
Actividad	Responsable		Descripción de las Actividade	es		
		Donación en Especie del Si donación. Realiza el registro del traslad	stema Informático de G o en su control interno.	estión -SIGES-	el ingreso de la	
7. Identificar el bien	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	 Al concluir con el registro del Integrada -SICOIN WEB- y etiquetado de los bienes, par NOTA 1: Todos los generado por el Sister NOTA 2: Para la asign INS-02. 	alza y aprobación del bie en el Libro de Inventari a lo cual, consigna el cóc bienes deben identificar ma de Contabilidad Integ nación de bienes en los R	en en el Sistema os de Activos I digo que genera rse y etiquetars rada -SICOIN- Resguardos, ver o	a de Contabilidad Fijos, procede al el SICOIN. se con el código el instructivo INV-	
8. Informar a la Dirección de Bienes del Estado	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	 Inso-oz. Informa a la Dirección de Bienes del Estado, el registro de los bienes donados de conformidad con lo establecido en el artículo 53, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", sus reformas, y artículo 53 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", enviando la Certificación de Inventario, el CUR respectivo emitido del Sistema de Gestión -SIGES- y la forma 1H denominada "Constancia de Ingreso a Almacén e Inventario". NOTA: Cuando el bien donado corresponde a un vehículo y se necesite tramitar las placas de circulación se deben remitir a lo establecido en el Manual de Registro de Donaciones en Especies del Ministerio de Finanzas Públicas. 				

C.2.3. Por traslados entre dependencias

Los traslados de bienes se pueden efectuar solamente entre Dependencias del Estado, Entidades Autónomas, Semiautónomas y Descentralizadas (no así instituciones por cooperativa o privadas), mediante orden escrita de la Jefatura competente, y la realiza el Encargado(a) de Inventarios de la Dependencia que traslada el bien, con autorización del Organismo o Ministerio de que dependa, y se operan las disminuciones y adiciones en los inventarios de las involucradas, según corresponda, hasta que reciben la respectiva resolución de autorización por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Todos los bienes que sean trasladados a Centros Educativos Públicos, deben notificarse a las Direcciones Departamentales de Educación que correspondan con el fin de ser registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.

Para el caso de traslados entre unidades ejecutoras del Ministerio de Educación, previo a realizar estas actividades se debe ejecutar lo indicado en el documento INV-GUI-01 "Guía para el traslado de Bienes Muebles nuevos, donados y usados entre Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación".

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades							
1. Recibir expediente de traslado	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	 Recibe de la Entidad y/o Dependencia que entrega los bienes, el oficio y el expediente de traslado, el cual debe contener: 1) Certificación de acta entrega-recepción. 2) Reporte de traslado con afectación del libro de inventarios emitido en el Sistema de Contabilidad Integrada. 3) Resolución emitida por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Revisa el expediente, y si están correctos, continua con las siguientes actividades, 							

PLA-PLT-05.02

```
INSTRUCTIVO
         ALZA DE BIENES MUEBLES
                     Cádian
                                Versión
```

Página 8 de 10

Т

Goulemaia	Derpio					
Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades				
		 de lo contrario devuelve el expediente. NOTA: Los bienes que sean trasladados a Centros Educativos Públicos, se deben realizar a través de la Dirección Departamental de Educación que corresponda. 				
2. Crear la Unidad Administrativa	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Procede a crear la unidad administrativa correspondiente en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Inventarios del Ministerio de Finanzas Públicas, si fuera el caso, o identifica la unidad administrativa si ya existe en el sistema.				
	F	Procede a aceptar en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, el bien de conformidad con lo establecido en el "Manual de Inventarios Activos Fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-" del Ministerio de Finanzas Públicas.				
3. Aceptar el traslado en el SICOIN WEB	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Traslada el expediente mediante oficio dirigido a la persona designada para la aprobación de alta de inventarios firmado y sellado por la autoridad competente, y adjunta el Reporte de traslado con afectación del libro de inventarios emitido en el Sistema de Contabilidad Integrada, en Alta solicitada, firmado y sellado.				
		De conformidad con la cantidad de bienes recibidos, el tiempo máximo para el registro en el -SICOIN WEB- es de un (1) día hábil.				
4. Aprobar el	Persona designada para la aprobación alta de inventarios	Recibe expediente, revisa información, y aprueba en el SICOIN WEB el alta de inventario de conformidad al "Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB".				
traslado en el SICOIN WEB		Procede a imprimir el Reporte de traslado con afectación del libro de inventarios emitido en el Sistema de Contabilidad Integrada, en Alta Aprobada, lo firma y sella, devuelve el expediente y notifica de forma oficial la aprobación del alta, al Encargado Inventarios/Asistente de Inventarios.				
		Recibida la notificación de aprobación, se procede a registrar el alta en el libro de Inventario INV-FOR-02 "Libro de Inventarios de Activos Fijos", empastado o de hojas movibles, y tarjeta de responsabilidad.				
5. Registrar en el Libro de Inventarios	Inventarios / Asistente de Inventarios	El registro en el Libro de Inventarios debe incluir el número de resolución, código, descripción y valor de los bienes.				
		NOTA: Para la asignación de bienes en los Resguardos, ver el instructivo INV- INS-02.				
6. Dar aviso de la aprobación del alta a la Entidad que entregó el o los bienes	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Notifica mediante oficio dirigido a la Entidad que entrega los bienes firmado y sellado por la autoridad competente, y adjunta el Reporte de traslado con afectación del libro de inventarios emitido en el Sistema de Contabilidad Integrada, en Alta Aprobada.				
7. Archivar el expediente de alta	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Archiva la documentación de respaldo de aprobación del alta de bienes de inventario realizada en el SICOIN WEB, siguiendo orden lógico, de fácil acceso con la finalidad que facilite la rendición de cuentas.				

C.2.4. Por reposición de un bien

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir expediente de alta de inventario y crear la unidad administrativa en el SICOIN WEB	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Recibe la resolución respectiva emitida por la Contraloría General de Cuentas, y con el expediente conformado, procede a crear la unidad administrativa correspondiente en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Inventarios del Ministerio de Finanzas

PLT 05 0

INSTRUCTIVO

ALZA DE BIENES MUEBLES Código: INV-INS-01

Dágina 0

linisterio de Educación G u a t e m a l a	Del pro	ceso: INVENTARIOS	Código: INV-INS-01	Versión: 4	Página 9 de 12				
Actividad	Responsable	C	Descripción de las Actividades						
		Públicas, si fuera el caso sistema.	Públicas, si fuera el caso, o identifica la unidad administrativa si ya existe en el sistema.						
2. Registrar en el SICOIN WEB	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Registra el bien, en la op establecido en el "Manual o Integrada -SICOIN WEB-", Traslada el expediente m aprobación de alta de inve adjunta el Reporte R00821 firmado y sellado. De conformidad con la ca registro en el -SICOIN WEB > NOTA 1: Los bie Educativos Público Departamental de E	ción de incorporación de de Inventarios Activos Fij del Ministerio de Finanza nediante oficio dirigido a entarios firmado y sellad 1033.rpt emitido en el Sis antidad de bienes recib 3- es de un (1) día hábil. enes que sean objeto os, se deben realiza ducación que correspon	e bienes, de co jos en el Sistema as Públicas. a la persona de o por la autorida stema de Contal idos, el tiempo de reposición ur a través d da.	nformidad con lo a de Contabilidad esignada para la ad competente, y pilidad Integrada, máximo para el en los Centros le la Dirección				
		del instructivo IN "Relacionadas con l	IV-INS-03 "Baja de E la reposición de bienes".	Bienes Muebles	inciso E.2.1.				
2 Annahar alka da	Persona designada para	Recibe expediente, revisa inventario de conformidad WEB".	información, y aprueba al "Manual de Inventario	a en el SICOIN os de Activos Fij	WEB el alta de os en el SICOIN				
Inventarios	la aprobación de baja de inventarios	Devuelve el expediente Encargado Inventarios/Asis	y notifica de forma of stente de Inventarios.	icial la aprobac	ión de baja, al				
		NOTA: Los bienes a verificar en el regist	aprobados desaparecen ro de bienes que aparez	de la pantalla, p ca en estado Aln	or lo que se debe nacenado.				
	Encargado	Recibida la notificación de Inventario INV-FOR-02 "Lik movibles, y tarjeta de respo	aprobación, se procede pro de Inventarios de Actionsabilidad.	e a registrar el a ivos Fijos", empa	lta en el libro de astado o de hojas				
4. Registrar en el Libro de Inventarios	Inventarios / Asistente de Inventarios	El registro en el Libro de descripción y valor de los b	Inventarios debe incluir ienes.	el número de re	solución, código,				
		NOTA: Para la asi INV-INS-02.	gnación de bienes en lo	os Resguardos,	ver el instructivo				
5. Archivar el expediente de alta	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Archiva la documentación de respaldo de aprobación del alta de bienes de inventario ealizada en el SICOIN WEB, siguiendo orden lógico, de fácil acceso con la finalidad que facilite la rendición de cuentas.							

C.2.5. Por traslados recibidos de Entidades que utilizan diferentes sistemas Sicoindes, Sicoingl o un Sistema propio de la Entidad)

Este numeral es exclusivo para el registro del alza al inventario de los traslados de bienes recibidos de Entidades Autónomas, Semiautónomas y Descentralizadas, que utilizan diferentes sistemas (Sicoindes, Sicoingl o un Sistema propio de la Entidad); posterior a haber realizado el proceso administrativo con la recepción del bien o bienes en acta administrativa y que la Entidad que realiza la entrega, gestione la Resolución de legalización ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

LA-PLT-05.02								
	INSTRUCTIVO							
Vinisterio de Educación		ALZA DE		MUEBLES				
Guatemala	Del proceso: INVENTARIOS Código: INV-INS-01 Versión: 4 Página 10 de 12							
Actividad	Responsable	D	escripción	de las Activ	idades			
1. Recibir expediente de traslado de bienes	Recibir ediente de bienes Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios Recibe la Entidad y/o Dependencia que entrega los bienes, el oficio y el expediente de traslado, el cual debe contener: 1) Certificación de acta entrega-recepción; el monto consignado debe ser el mismo de la certificación de inventario. 2) Certificación de inventario. 3) Resolución emitida por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Revisa el expediente, y si están correctos, continua con las siguientes actividades, de lo contrario devuelve el expediente. > NOTA: Los bienes que sean trasladados a Centros Educativos Públicos, se deben realizar a través de la Dirección Departamental de Educación que corresponda							
2. Crear la Unidad Administrativa	Encargado Inventarios / Asistente de Inventarios	Procede a crear la unic Inventarios del Sistema de establecido en el Manual de el caso, o identifica la unida	lad admini Contabilida e Inventario d administr	strativa corr ad Integrada os del Ministe ativa si ya ex	espondiente en -SICOIN WEB-, rio de Finanzas iste en el sistema	el Módulo de de acuerdo a lo Públicas, si fuera a.		

Registra el bien, en la opción de incorporación de bienes, de conformidad con lo establecido en el "Manual de Inventarios Activos Fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-", del Ministerio de Finanzas Públicas.

Traslada el expediente mediante oficio dirigido a la persona designada para la Encargado 3. Registrar en el Inventarios / aprobación de alta de inventarios firmado y sellado por la autoridad competente, y SICOIN WEB Asistente de adjunta el Reporte R00821033.rpt emitido en el Sistema de Contabilidad Integrada, Inventarios firmado y sellado.

> De conformidad con la cantidad de bienes recibidos, el tiempo máximo para el registro en el -SICOIN WEB- es de un (1) día hábil.

Recibe expediente, revisa información, y aprueba en el SICOIN WEB el alta de inventario de conformidad al "Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB". Persona

designada para 4. Aprobar alta de Devuelve el expediente y notifica de forma oficial la aprobación de baja, al la aprobación inventario de baja de Encargado Inventarios/Asistente de Inventarios. inventarios

> NOTA: Los bienes aprobados desaparecen de la pantalla, por lo que se debe verificar en el registro de bienes que aparezca en estado Almacenado.

Recibida la notificación de aprobación, se procede a registrar el alta en el libro de Inventario INV-FOR-02 "Libro de Inventarios de Activos Fijos", empastado o de hojas movibles, y tarjeta de responsabilidad. Encargado 5. Registrar en el Inventarios / El registro en el Libro de Inventarios debe incluir el número de resolución, código, Libro de Asistente de Inventarios descripción y valor de los bienes. Inventarios

> NOTA: Para la asignación de bienes en los Resguardos, ver el instructivo INV-INS-02.

Archiva la documentación de respaldo de aprobación del alta de bienes de inventario Encargado 6. Archivar el Inventarios / realizada en el SICOIN WEB, siguiendo orden lógico, de fácil acceso con la finalidad expediente de Asistente de alta que facilite la rendición de cuentas. Inventarios



1¥		INSTRUCTIVO						
1 and the second	ALZA DE BIENES MUEBLES							
Educación m a l a	Del proceso: INVENTARIOS	Código: INV-INS-01	Versión: 4	Página 11 de 12				

C.2.6. Casos no previstos

Para los casos no contemplados en este instructivo, se procederá con lo que para el efecto establece el Acuerdo Gubernativo Número 217-94 "Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública" y el Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas Número 50-2022 "Manual de Inventarios de Activos Fijos" y sus reformas.

D. Anexos

D.1 Constancia de Bienes en Inventario

				C	ONSTANCIA DE BIENES EN INVENTARIO			
Fecha Im								
Usuario ECHEN201				1201				
Institución 11130008 - MIN					ISTERIO DE EDUCACIÓN			
Unidad E	jecutora		111300	08-304-0	DIRECCION DEPARTAMENTAL EDUCACION DE CHIMALTENANGO			
Valores de Filtrado					NO_BIEN = 002B66A1			
					Registro de Bienes en el Inventario			
No. Bien (Estado)	NIT Serie-No. Docto Rengion Descripción General de Activo Fijo (Marca, Modelo, Serie)		Valor Adquisición					
002B66A1 33386552 SGUARDADO		V-20030		325	PICK UP, ESTILO FRONTIER D22 4X4 D/C, DESPLAZAMIENTO 2500 CC, PUERTAS 4, CAPACIDAD 1 TON, COMBUSTIBLE DIESEL, EJES 2, CILINDROS 4, ASIENTOS 5, AUSCAN, 2014, 2019202/ET/(201708)	187,000.00		
					(NISSAN, 2014, 3NOFD23132N927280)	187.000		
					Libro: Folio: Firma recibido: Sello:			



INSTRUCTIVO ALZA DE BIENES MUEBLES Del proceso: INVENTARIOS Código: INV-INS-01 Versión: 4 Página 12 de 12

D.2 Reporte R00821033.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Inventarios - Regortes - Registro de Bienes - 00821033 Incorporación de Bienes (Detalle) Expresado en Quetzales NO_DOCUMENTO Igual a 0252-2007							PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 23/05/2023 HORA : 11:28.20 REPORTE: R00821033.rpt
Número	NO. BIEN	NO. INVENTARIO ANTERIOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ESTADO_BIEN	DESCRIPCION	u	VALOR DEL BIEN
1	0045C9EC		19	INGRESADO	MONITOR	Contraction of the second	1 350 00
2	0045C9E4		19	INGRESADO	HUB		500.00
						TOTAL DE BIENES INGRESADOS: 2	1,850.00